

DECRETO 689 DE 1994

(marzo 29)

Por medio del cual se suprimen y asignan las

Funciones Consulares; a unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímense las Funciones Consulares al cargo de Consejero, Grado Ocupacional 4 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Países Bajos, actualmente ocupado por el doctor José Manuel Goenaga Provenzano.

Artículo 2o. Asígnanse las Funciones Consulares al cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Países Bajos, actualmente ocupado por la doctora Claudia Patricia Guevara Rozo.

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de marzo de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Noemí Sanín de Rubio.